

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
 DEPARTAMENTO PLATAFORMA
 DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
 OVJ/obm/ tlm

77311050514

RUT N° 79.993.880-4
 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BIARRITZ LTDA.
 AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
 DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
 REGISTRADORA.-

VALPARAÍSO, 15-06-2011

RES. EX. DPA05.01 N° 4285 VISTOS: La solicitud presentada el 25 de Mayo del 2011, por doña VENUS PERCHERON RIVIÑO, RUT N° 8.002.884-9, en representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BIARRITZ LTDA., RUT. N° 79.993.880-4, con domicilio en 5 Oriente N° 428, Viña del Mar, con giro o actividad comercial de panadería y Pastelería, mediante la cual pide autorización para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de máquina registradora.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES. D.N QUE AUTORIZA LA MÁQUINA
SAM4's	ER-420	H690B5AF200027A	2	157380	RES. Ex. SII N° 1325, de 28/09/2007

2º) Que, según consta en certificado N° 153/ER-420, emitido por INGEPESA LTDA RUT. N° 78.969.770-1, la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Ex. SII N° 1325, de 28/09/2007, y tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

- a) TICKET SI/NO; b) RECIBIDO; c) MACRO; d) %1; e) %2; f) PAGOS; g) CAMBIO TECLADO; h) ANULA TICKET; i) RETORNO; y j) CORRECCION

Además se anulan las posiciones "VOID" Y "S" DE OPCIONES EN EL INTERRUPTOR DE MODO.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular 50, de 09.10.1986; Resolución N° 4947, de 20.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I. : www.sii.cl; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a la Sociedad PRODUCTOS ALIMENTICIOS BIARRITZ LTDA. RUT. N° 79.993.880-4, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal, que acredita que se encuentra autorizada.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

CAROLINA BARRA GONZÁLEZ
JEFA DEPARTAMENTO. PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)

Distribución:

-A doña Venus Percherón Riviño en rep. de:
PRODUCTOS ALIMENTICIOS BIARRITZ LTDA.

5 Oriente N° 428,

-Viña del Mar

(1)

-DPA05.01

(1)